



Asociación entre la jornada laboral y gravedad en los accidentes laborales calificados como “si de trabajo” en 2023-2024 en la UMF 45.

Alejandra Odette Pimienta Pérez (1) Argelia Escutia Macedo (2), Miguel Ángel Martínez Hernández (3), Jessica Estefanía Silva Guzmán (3).
(1) HGZ 32, IMSS (2) UMF 45, IMSS. (3) Coordinación de Investigación en Salud, IMSS.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO.

Las necesidades de la producción global exponen a los trabajadores a esquemas de jornadas capaces de desregular al ciclo circadiano y alteraciones a la salud. Pese a ello, en México aún no existen datos concluyentes sobre la relación de la jornada laboral y la gravedad de accidentes de trabajo. El objetivo fue evaluar la asociación entre la jornada laboral y la gravedad en los accidentes laborales calificados como “si de trabajo”.

MATERIALES Y MÉTODOS



RESULTADOS

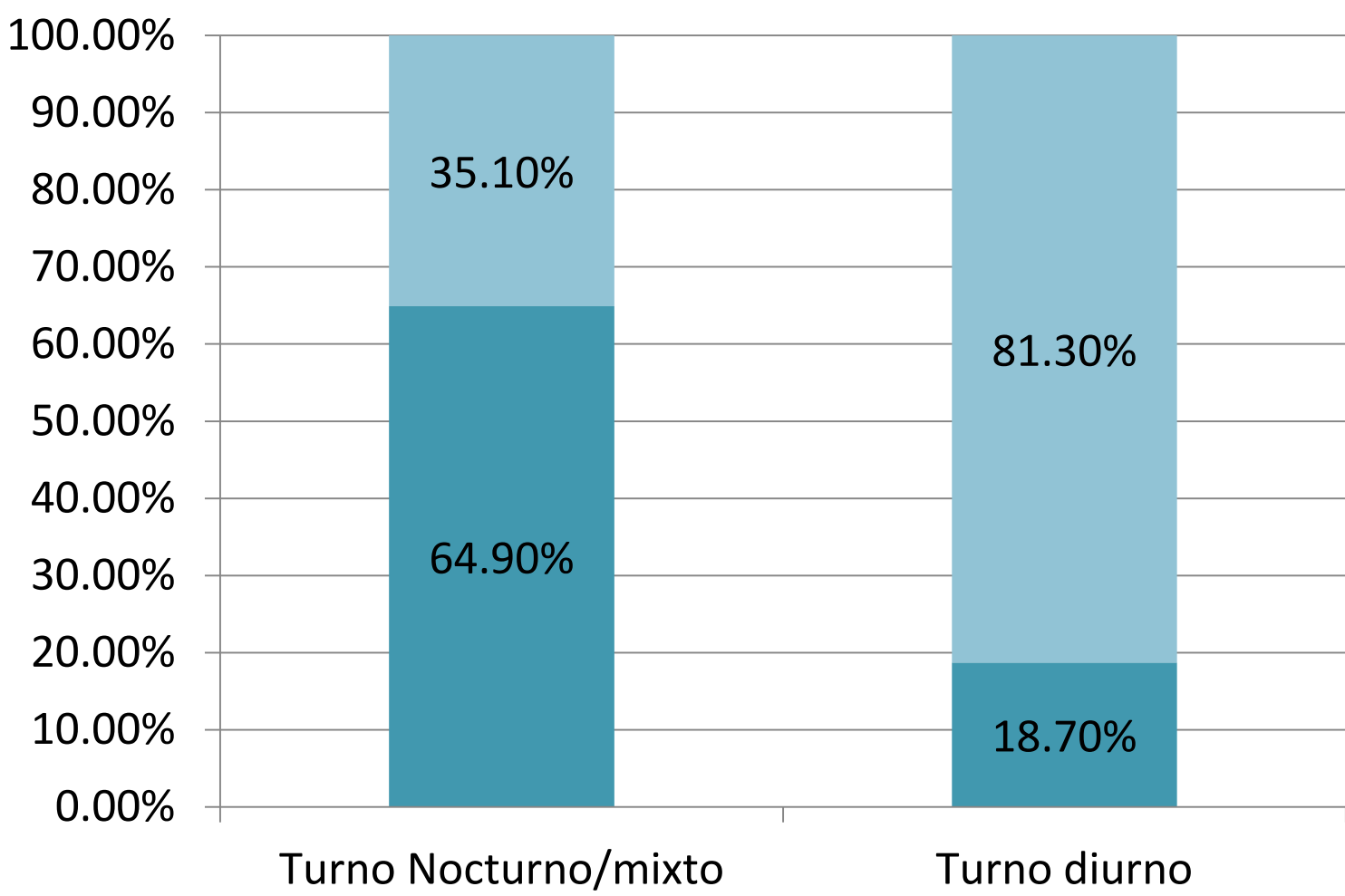


Gráfico 1.-Proporción de días de incapacidad según la jornada laboral.

No se observaron diferencias significativas respecto a la edad, sexo, estado civil, escolaridad, puesto de trabajo, comorbilidades ni antigüedad laboral ($p>0.05$).

DISCUSIÓN

Los hallazgos confirman que la jornada laboral nocturna/mixta es el principal determinante independiente en la gravedad de los accidentes laborales, incrementando el riesgo de incapacidad prolongada. Este efecto es considerablemente mayor al riesgo relativo reportado por Smith L., quien identificó un $RR=1.82$ ($IC_{95\%}$: 1.30-2.34) para lesiones más graves en actividades auto-organizadas. La marcada diferencia en la magnitud del riesgo podría explicarse por la combinación de turnos mixtos con la carga fisiológica de la fatiga acumulada y la alteración de los ritmos circadianos.

Tabla 1.- Asociación bivariada y multivariable con accidentes graves (≥ 15 días de

Variable	OR crudo (IC al 95%)	Valor p	OR ajustado (IC al 95%)	Valor p
Edad	0.996(0.978-1.015)	0.694	Ref	0.709
Sexo	Femenino	Ref	Ref	
	Masculino	0.924(0.615-1.388)	0.704	0.980(0.602-1.595)
Estado Civil	Soltero/Viudo/Divorciado	Ref	Ref	
	Casado/Unión libre	0.980(0.633-1.516)	0.926	1.282(0.751-2.187)
Escolaridad	Preparatoria/Licenciatura/Posgrado	Ref	Ref	
	Analfabeta/Primaria/Secundaria	0.702(0.464-1.060)	0.092	0.717(0.432-1.189)
Puesto de trabajo	Directivos, apoyo administrativo	Ref	Ref	
	Vendedores, ocupaciones elementales	0.888(0.534-1.478)	0.648	0.987(0.531-1.834)
Jornada Laboral	Jornada diurna	Ref	Ref	
	Jornada nocturna/mixta	8.071(5.052-12.895)	<0.001	8.24(5.209-13.623)
Comorbilidades	Ausente	Ref	Ref	
	Presente	0.939(0.574-1.536)	0.802	0.709(0.381-1.321)
Antigüedad laboral	Mayor de 6 años	Ref	Ref	
	Menor de 5 años	1.049(0.597-1.845)	0.867	1.010(0.520-1.962)

CONCLUSIÓN

Se sugiere ampliar la caracterización en las diferentes poblaciones, extender la identificación de las particularidades de la población: sitio de lesión, actividad que realizaba al momento del accidente, duración de la jornada laboral, número aproximado de trabajadores que laboran en el turno diurno, nocturno o mixto; permitiendo realizar asociaciones a fin de prevenir la materialización de los accidentes de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

1.- Uehli, K., et al. (2014). Sleep problems and work injuries. Sleep medicine reviews.,
2.- Gómez-García, A. R., et al. (2022). Jornadas laborales prolongadas y lesiones. Archivos de Prevención de Riesgos Laborales.
3.- Código Penal Federal. (1931). Diario Oficial de la Federación.
4.- Smith, L., et al. (1994). Increased injuries on night shift. The Lancet.